



LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de MARIA MARGARITA MOSQUERA MOSQUERA/identificado con cédula de ciudadanía número: 1129527794/ para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	Fortalecimiento del servicio público catastral con enfoque multipropósito de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Valle del Cauca
Nombre del contratista	MARIA MARGARITA MOSQUERA MOSQUERA/
Modalidad	Contratación directa
Objeto	Prestar Servicios profesionales especializados como profesional en Negocios y Finanzas Internacionales en la Unidad Administrativa Especial de Catastro en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento del servicio público catastral con enfoque multipropósito de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Valle del Cauca"./
Valor Contrato	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000) Incluido IVA e impuestos y tasas a que haya lugar/
Valor Cuota	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)/
Plazo	31 de julio de 2025/
No. CDP	

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

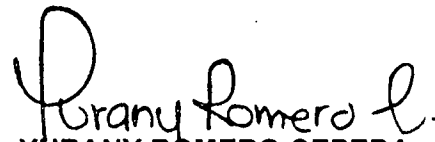
También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los (6) del mes de junio de 2025.



LÍA PATRICIA PEREZ CARMONA
Gerente
Unidad Administrativa Especial de Catastro



YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada